

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2019-00094-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

La apoderada judicial de la parte demandada como respuesta al requerimiento realizado por el despacho en providencia fechada a 12 de noviembre de 2021 allegó escrito señalando que a la fecha no se ha podido dar cumplimiento a lo pactado toda vez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos está en paro y ello no ha permitido agilizar los trámites de registro, a la fecha las partes están haciendo acercamientos a fin de conservar el acuerdo transaccional y se comunicará al despacho la decisión tomada al respecto; el escrito será agregado al expediente.

En virtud de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte demandada a través de su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 200 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 29- 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9cd7eb7fc333807befafd0ba6074c08669c473f1db4697b9043013f3729f58**
Documento generado en 26/11/2021 01:55:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>